



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2015 011-3,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CARLOS EDUARDO BASSO PRIETO**, a través de Nota de fecha 9 de enero de 2015; lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A. N° 2013-173-3 de fecha 4 de diciembre de 2013; lo establecido en los artículos 29 letra b), 31, 32 y 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 1 de marzo de 2015, la "BECA FUNCIONARIO", consistente en la exención de arancel, en favor del Sr. **CARLOS EDUARDO BASSO PRIETO**, Jefe de la Unidad de Asuntos Públicos de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales, con el objeto de continuar estudios en el Programa de Doctorado en Literatura Latinoamericana que imparte la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcribese al interesado; a la Directora de Postgrado; al Director de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Asistencia Financiera al Estudiante; Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de marzo de 2015.-

ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

CCH/pcm